



Tax Alert

Inconstitucionalidad Decreto 31-2024 - Artículo 120 del Código Tributario

El 16 de diciembre de 2025, la Corte de Constitucionalidad de Guatemala emitió una resolución en relación con el Decreto 31-2024, que suspende provisionalmente una sección específica del artículo 120 del Código Tributario y sus reformas, que incluye, entre otras obligaciones, la exigencia de que las personas jurídicas revelen los nombres completos de sus accionistas y sus porcentajes de participación en el Registro Tributario Unificado -RTU-, así como otros requisitos de información amplia para la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-.



Esta resolución, define la suspensión provisional, más no una declaración definitiva de inconstitucionalidad hasta que la Corte de Constitucionalidad dicte sentencia de fondo sobre la constitucionalidad de esta norma. Concretamente se suspendieron provisionalmente en la práctica los requerimientos siguientes:

- 1.** De manera generalizada, no existe obligación vigente para efectuar este registro en el RTU.
- 2.** La información de la estructura accionaria de las personas jurídicas podrá ser requerida por la Administración Tributaria mediante los procedimientos habituales y conforme a los debidos procesos de fiscalización contemplados en la Ley.

Conforme al expediente y argumentación analizada por la CC, esta resolución fue orientada por premisas como la posible vulneración del derecho a la privacidad y la confidencialidad de la información empresarial, otorgamiento de facultades extraordinarias al ente fiscalizador, entre otros.

Continuaremos observando las medidas posteriores a esta suspensión de carácter provisional y sus posibles efectos en la gestión tributaria de los contribuyentes.



Contactos



Federico Paz
Socio de Impuestos
fepaz@deloitte.com



Katherin García
Gerente de Impuestos
kfgarcia@deloitte.com



(502) 2384 6500



deloitte.com/gt



**Descubre
Infórmate
Navega en nuestra web**
Deloitte tax@hand



Deloitte.

Deloitte se refiere a una o más entidades de Deloitte Touche Tohmatsu Limited ("DTTL"), su red global de firmas miembro y sus sociedades afiliadas a una firma miembro (en adelante "Entidades Relacionadas") (colectivamente, la "organización Deloitte"). DTTL (también denominada como "Deloitte Global") así como cada una de sus firmas miembro y sus Entidades Relacionadas son entidades legalmente separadas e independientes, que no pueden obligarse ni vincularse entre sí con respecto a terceros. DTTL y cada firma miembro de DTTL y su Entidad Relacionada es responsable únicamente de sus propios actos y omisiones, y no de los de las demás. DTTL no provee servicios a clientes. Consulte www.deloitte.com/gt/conozcanos para obtener más información.

Deloitte presta servicios profesionales líderes de auditoría y assurance, impuestos y servicios legales, consultoría, asesoría financiera y asesoría en riesgos, a casi el 90% de las empresas Fortune Global 500® y a miles de empresas privadas. Nuestros profesionales brindan resultados medibles y duraderos que ayudan a reforzar la confianza pública en los mercados de capital, permiten a los clientes transformarse y prosperar, y liderar el camino hacia una economía más fuerte, una sociedad más equitativa y un mundo sostenible. Sobre la base de su historia de más de 175 años, Deloitte abarca más de 150 países y territorios. Conozca cómo los aproximadamente 457,000 profesionales de Deloitte en todo el mundo crean un impacto significativo en www.deloitte.com.

Tal y como se usa en este documento, **Deloitte Guatemala, S.A.**, tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limita sus negocios a, la prestación de servicios de auditoría, consultoría fiscal y otros servicios profesionales bajo el nombre de "Deloitte"; **Asesores y Consultores Corporativos, S.A.**, tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limita sus negocios a, la prestación de servicios de asesoría legal y otros servicios profesionales bajo el nombre de "Deloitte"; **Deloitte Consulting de Guatemala, S.A.** tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limita sus negocios a, la prestación de servicios de consultoría, asesoría en riesgos y financiera y otros servicios profesionales bajo el nombre de "Deloitte"; y **Consultores en Servicios Externos, S.A.**, tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limita sus negocios a, la prestación de servicios de asesoría fiscal y financiera y otros servicios profesionales bajo el nombre de "Deloitte".

Esta comunicación contiene solamente información general y ni Touche Tohmatsu Limited ("DTTL"), su red global de firmas miembro o sus Entidades Relacionadas (colectivamente, la "organización Deloitte") está, por medio de esta comunicación, prestando asesoramiento profesional o servicio alguno. Antes de tomar cualquier decisión o tomar cualquier medida que pueda afectar sus finanzas o su negocio, debe consultar a un asesor profesional calificado.

No se proporciona ninguna representación, garantía o promesa (ni explícita ni implícita) sobre la veracidad ni la integridad de la información en esta comunicación, y ni DTTL, ni sus firmas miembro, Entidades Relacionadas, empleados o agentes será responsable de cualquier pérdida o daño alguno que surja directa o indirectamente en relación con cualquier persona que confíe en esta comunicación. DTTL y cada una de sus firmas miembro y sus Entidades Relacionadas, son entidades legalmente separadas e independientes.